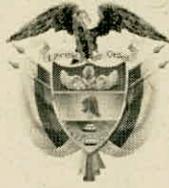


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA (INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS)
DEMANDANTE:	MARÍA ESTHER DUQUE GARAVITO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - MIN. DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-1998-00138-00

Una vez revisado el expediente, observa el despacho que a folios 92-93 y 98-100 obran dos memoriales radicados el 21 de noviembre de 2017, ambos en fotocopia, concernientes a la contradicción del dictamen, comoquiera que de éste se corrió traslado mediante auto del 14 de noviembre de 2017 (fol. 91), sin embargo, previo a dar trámite a las solicitudes, se requerirá a los memorialistas para que los alleguen en original, lo cual resulta necesario para tener certeza sobre el origen y procedencia de los escritos presentados.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- REQUERIR, por Secretaría, a los signatarios de los memoriales radicados el 21 de noviembre de 2017, visibles en fotocopia a folios 92-93 y 98-100, para que en el término de cinco (5) días, contados desde el momento en que reciba la comunicación, alleguen el respectivo original, conforme la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-1998-00138-00
Auto: Requerir memorial original
EAMC